

ORD. 091/2014 - APROBACION ADDENDA CONVENIO MUNICIPALIDAD - IVPBA (63 VIVIENDAS)

Publicado el 28 mayo, 2014

...VISTO

El Expediente N° 115-E-2014 iniciado por Mensaje N° 079/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE se trata de un Convenio de adecuación financiera, con el objeto de culminar la construcción de 26 Viviendas de un total de 63 Viviendas en el Partido de Salto, correspondiente al Convenio Original N° 09-095-12, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 2.467.720,29, dispuesto por Resolución N° 1810/13 de esa área provincial;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA al Convenio 09-095-12 firmada entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 1 del Expediente N° 4099-28745/12 Alcance 1 o N° 115-E-2014, con relación a la adecuación del monto financiero Etapa I para la construcción de 26 Viviendas de un total de 63 Viviendas en el Partido de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Mayo del año 2014.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Junio de 2014.-

-

-